



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación: No. 76001400302820210077200
Proceso: Ejecutivo Singular Menor Cuantía
Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE
Apoderado: RICHAIR SIMON QUINTERO
Email: richardsimonquintero@hotmail.com
Demandado: MIGUEL ANGEL VIAFARA ANTE
Email: bettytripi@yahoo.com
Apoderada: Dra. BETTY TRIANA PIEDRAHITA
Email: bettytripi@yahoo.com
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, septiembre 02 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1203

Santiago de Cali, septiembre dos (02) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular del Radicado de la referencia, el demandado actuando mediante apoderada judicial, arrima escrito de contestación de demanda, y formula las excepciones que pretende hacer valer en su defensa, en consecuencia, se correrá traslado de las excepciones formuladas, imprimiéndoles el trámite que corresponde.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por el demandado.

SEGUNDO: Del escrito de contestación de demanda y excepciones de mérito presentado por el demandado, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 443 del Código General Del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 151 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

3.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

